

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3671 *ENERGÍA DE GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ENGASA MULTISERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 23 de junio de 2020, tanto la Junta general de accionistas de Energía de Galicia, Sociedad Anónima ("Engasa") como el socio único de Engasa Multiservicios, Sociedad Limitada Unipersonal (Multiservicios), acordaron la fusión por absorción de Multiservicios por Engasa. Todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito en fecha 4 de abril de 2020 por los administradores de las sociedades involucradas en el proceso de fusión.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LME, al tratarse de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

Asiste a los accionistas, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Santiago de Compostela, 23 de junio de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Javier Payá González.

ID: A200030358-1